

Repsol, S.A.
C/Méndez Alvaro, 44
28045 Madrid

Tlf.: +34 917 538 100
+34 917 538 000
Fax:+34 913 489 494
repsol.com



Otra información relevante

Madrid, 29 de julio de 2021

En relación con el auto del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, en el que se declara el sobreseimiento y archivo de las actuaciones respecto a Repsol. S.A. ("Repsol" o la "Compañía") y su Presidente, Antonio Brufau Niubó, en la Pieza Separada 21 relativa a la contratación de Cenyt, SA, ("Cenyt") se informa de lo siguiente:

La Compañía se congratula de la decisión del Juzgado, que supone un reconocimiento de la profunda cultura de cumplimiento normativo que Repsol considera intrínseca a su concepción de los negocios.

Incluso con anterioridad a la introducción de disposiciones legales específicas de obligado cumplimiento, Repsol se dotó de un código de ética y conducta y de normas internas específicas de debido control para todos sus empleados, directivos y colaboradores, a la altura de los más avanzados y exigentes estándares del panorama nacional e internacional.

Por ello, desde la fundada convicción de que no ha existido conducta ilícita alguna o contraria al Código de Ética y Conducta de la Compañía por parte de ningún consejero, directivo o empleado de la compañía, actuales o pasados, Repsol reitera su apoyo y confianza hacia quienes de entre ellos mantienen la condición de investigados.

La Compañía se reafirma en su compromiso de plena colaboración con la Justicia y en su plena confianza en la labor de los Juzgados y Tribunales españoles.